



RESOLUCION R-Nº 0278-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAY 2013

Expte. Nº 17.047/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, eleva nómina de alumnos inscriptos que se encuentran en condiciones de percibir las becas de estudio correspondientes al presente período lectivo y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos inscriptos en el presente periodo lectivo, una Beca Total de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, con efecto al 1º de marzo de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013 inclusive:

APELLIDO Y NOMBRE	LU Nº	DNI Nº
INGENIERÍA EN PERFORACIONES		
Ramiro ARNEZ	6296	36346553
Juan Ignacio LUNAD ROCHA	6010	32365514
Luis Armando MORALES	7149	29570668
Joel Julián PAZ	6796	35281295
Mara Eliana RIASTE	6072	36439082
Horacio YEBER	6398	35309136
ENFERMERÍA		
Carolina del Valle BRITOS	16389	37163930
LETRAS		
Noelia Noemí AGUILERA	6571	33138520
Yanina del Valle MORÓN	6877	36677412
Flavio PALACIO	6883	35780782
Alicia Araceli RODRÍGUEZ	6548	35261851
TUCS		
Noelia Macarena NAVARRETE	7788	37512314

ARTICULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos inscriptos en el presente periodo lectivo, una Beca Parcial de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) mensuales, con efecto al 1º de marzo de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013 inclusive:



RESOLUCION R-N° 0278-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813**Universidad Nacional de Salta****Rectorado**

Expte. N° 17.047/13

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Walter Cayetano ARIAS	7057	36379635
Ismael Isaac CASTILLO	7378	35909344
Andrea Atenea FILTRIN DIAZ	6626	35282083
Néstor Federico FLORES	5998	33041425
César René Humberto GUTIERREZ	7123	33668607
Jaime Rubén HUALAMPA	7434	35918800
Juan Ángel LOPEZ	6686	30674615
Emmanuel MARTINEZ	6774	34635120
Emmanuel Juan Gabriel PAREDES	6795	35954512
Jesús PEREYRA	7475	36898597
Javier Enrique RUIZ	7494	37419047
Eloy TEJERINA	6241	33042102
Fabicio Simón VILLA	7520	34388451
Oscar Ezequiel ZAMBRANO	7219	35895648

LETRAS

Carolina Elizabeth FERNANDEZ	6544	35135047
Norma Marlene CONDORI	7420	26300222
Neida Ofelia MURGUIA	7256	33668627

ENFERMERÍA

Daniela Patricia CARDOZO	6813	31949170
Marcia Leticia GALLARDO	7343	33924188
Romina GALLARDO	16371	36871941
Nadia GUANTAY	7353	31711781
Fátima GARCIA	7347	35780890
Darío CAMPO	6811	34312121
Adriana GUERRERO	7355	36682195
Paola Andrea TORRES	7410	35261418

CONTADOR PÚBLICO

Vilma Graciela FLORES	521437	36556529
-----------------------	--------	----------

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL W. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOGO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.